

RESOLUCIÓN N° **1217** /2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, **19 ABR. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 39227, de fecha 11 de abril de 2023.
2. Resolución N° 414, de fecha 10 de febrero de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Final de Obras Menores de Edificación N°124 de fecha 15 de octubre de 2015, y Resolución Sección 9° N° 144/2015 que Rectifica Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°124 de fecha 15 de octubre de 2015, otorgado por la Dirección Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. 30/130, de fecha 04 de abril de 2023 y en atención al Informe Técnico de Funcionamiento N°75 del 28 de marzo de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022. que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° **9-900774**, a nombre de **DISTRIBUIDORA NAVI SpA**, Rut, **77.197.247-0**, con domicilio comercial **EUSEBIO LILLO N° 554**, unidad vecinal N° **34**, de giro "**VENTA DE ACCESORIOS DE BELLEZA Y MAQUILLAJE CON BODEGA DE REPOSICION**", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 414, de fecha 10 de febrero del 2023.

2.- **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta al Departamento de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.**



*Luisa Espinoza*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Gonzalo Lizana Cofre*  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/DVM/crc  
11/04/2023

2069836

*OK*